



VISTO:

La Resolución CS N° 243/2021, por la que el Consejo Superior de la Universidad autorizó la convocatoria a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición para la cobertura de un (1) Cargo Regular en la categoría de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva para la asignatura Matemática para Informática, de la carrera Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010), que se dicta en Sede Regional Orán, designando además el correspondiente Jurado, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario emitir el instrumento legal de formalización de la convocatoria autorizada, fijando asimismo las correspondientes fechas de publicidad, de apertura y cierre de inscripciones, y demás aspectos formales del Concurso, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concursos aprobado por Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°.- Convocar a Concurso Público abierto de antecedentes y prueba de oposición, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Reglamento de Concursos –Resolución C.S. N° 350/87 y sus modificatorias– para la cobertura de cargos de la planta docente, de acuerdo al siguiente detalle:

Cantidad: un (1) Cargo Regular

Categoría: Profesor Adjunto

Dedicación: Exclusiva

Asignatura: Matemática para Informática

Carrera: Licenciatura en Análisis de Sistemas (plan 2010)

Asiento: Orán

Dependencia: Sede Regional Orán

ARTICULO 2°.- Determinar los períodos de publicidad y de inscripción para el Concurso convocado en el artículo precedente, según se indica seguidamente:

PERÍODO DE PUBLICIDAD: 01 de noviembre al 01 de diciembre de 2021

APERTURA DE INSCRIPCIÓN: 06 de diciembre de 2021 a hs. 09:00

CIERRE DE INSCRIPCIÓN: 20 de diciembre de 2021 a hs. 12:00

ARTICULO 3°.- Dejar establecido que las inscripciones se recibirán en la Dirección de la Sede Regional Orán - Alvarado 751 – 4530 - San Ramón de la Nueva Orán, Salta, **en los horarios de 09:00 hs. a 12:00**, pudiendo los interesados solicitar mayor información en la Dirección de la Sede Regional Orán, en los horarios consignados.



ARTICULO 4°.- Dejar aclarado que la documentación probatoria deberá ser adjuntada según lo dispuesto en el Reglamento de Concursos, y que la documentación relacionada con la presente convocatoria que se adjunte en copia no certificada, podrá ser autenticada, en el momento de la inscripción, por Dirección de Sede Regional Orán, a expreso pedido de los interesados y exclusivamente en los horarios previstos en el artículo anterior, siendo exigible a tal efecto la presentación de la documentación original.

ARTICULO 5°.- Indicar que los miembros del Jurado que intervendrá en el presente Concurso son los designados por Res. CS N° 243/2021, según se explicita seguidamente:

MIEMBROS DEL JURADO

TITULARES

Enriqueta CARMONA ARIZA
Mónica Nancy CRUZ
María de las Mercedes MOYA

SUPLENTE

José Ignacio GARCIA
Pedro Fortunato WAYLLACE
Ana María ARAMAYO
Beatriz Emilce COPA
Juan Carlos ROSALES
Julio César POJASI

ARTICULO 6°.- Indicar que, de acuerdo a lo dispuesto por Res. CS N° 243/2021, el gasto que demandare la designación resultante de la presente convocatoria se imputará a una (1) partida individual de idéntica categoría y dedicación, vacante por RESD-EXA N° 601/2013, cargo contemplado el Res. C.S. N° 140/2021.

ARTICULO 7°.- Dejar debidamente aclarado que el docente que resultare designado deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este Concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, su dedicación y necesidades de la Facultad, según lo establece el Art. 65° bis del Reglamento de concursos.

ARTICULO 8°.- Recordar la plena vigencia de la Resolución N° 501/14 del Consejo Superior, cuyo Artículo 1° establece: “*Toda persona interesada podrá participar en cualquier instancia de un llamado a concurso regular o interino, si el periodo de designación no va más allá del 1° de marzo del año siguiente a aquel en el que cumple 70 (setenta) años de edad.*”

ARTICULO 9°.- Notifíquese fehacientemente a los miembros del Jurado mencionados en el art. 5° de la presente. Hágase saber con copia a Sede Regional Orán, a la Dirección Administrativa de Docencia, al Departamento Personal y a las Secretarías de la Facultad de Ciencias Exactas, a las demás Facultades, Sedes Regionales, Institutos y Asociaciones Sindicales Docentes (con personería o inscripción gremial) de la Universidad, publíquese en cartelera, en la página web de esta Unidad Académica y en el Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, siga a la Dirección de la Sede Regional Orán

MPC
rfa.


Dra. MARÍA RITA MARTEARENA
SECRETARIA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa




Ing. DANIEL HOYOS
DECANO
FACULTAD DE CS. EXACTAS - UNSa